

DECRETO N° : E-975/2015 /

COLINA, 29 de abril de 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Lo indicado por el Alcalde de instruir una investigación sumaria de acuerdo a Memorandum N° 192/2015 de fecha 20 de abril de 2015 del Asesor Jurídico al Sr. Alcalde mediante el cual informa hechos acontecidos en el cementerio municipal el día 15 de marzo de 2015 respecto al robo de ventanales de ciertas sepulturas; y, lo dispuesto en el Artículo 124, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de procedimientos administrativos, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento,

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para verificar la existencia de los hechos y la responsabilidad que pudiera afectar a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Dirección de Operaciones, respecto al robo de ventanales a ciertas sepulturas en el Cementerio Municipal.

2.- Designase Investigador Sumariante a don David Vega Becerra, Directivo Grado 7°.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/DVB/phf

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Personal
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- Sr. David Vega Becerra – Investigador
- Oficina de Partes y Archivo.



MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

E-975/2015
ZP-04-2015



MEMORÁNDUM N°: 152 /2015 -

MAT: Instruya investigación sumaria.

Colina, 23 de Abril de 2015.

DE: ASESOR JURIDICO.

A: SECRETARIO MUNICIPAL.

Por el presente instrumento, solicito a Usted que mediante Decreto Alcaldicio correspondiente, instruya investigación sumaria, para dilucidar los hechos expuestos en los documentos que se acompañan, ocurridos en el Cementerio Municipal.

Saluda atentamente a Usted,

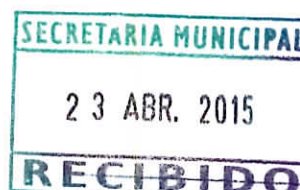
DAVID VEGA BECERRA

ASESOR JURIDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Archivo Jurídico.





MEMORÁNDUM N° 142/2015.

ANT: Memorándum 134/2015, de fecha 16 de Abril de 2015, emitido por esta Asesoría Jurídica.

Memorándum 024/2015, de fecha 8 de Abril de 2015, emitido por la Secretaria Administración Cementerio Municipal.

Memorándum 103/2015 de fecha 13 de Abril de 2015, emitido por el Director de Operaciones (S).

MAT: Remite lo que indica.

20 de Abril de 2015, Colina.

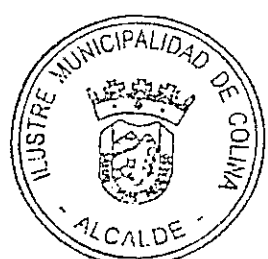
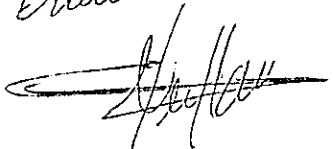
DE: ASESOR JURÍDICO

A: SR. ALCALDE


Por medio del presente, remito a Usted Memorándum N°103/2015, de fecha 13 de Abril de 2015, emitido por el Director de Operaciones (S), el cual a su vez remite informe de la Empresa Macro Security Ltda., sobre los hechos acontecidos en el Cementerio Municipal

Esta Asesoría, luego de considerar el informe antes citado, estima que no existe un hecho punible denunciable, pues la empresa de seguridad asegura que el robo fue frustrado por los guardias del cementerio, agregando además que se devolvieron los ventanales a las familias afectadas, dejando registro por escrito de ello.


*Favor remitir copia a
Dirección de Prevención y Control*



Jdo:
*Si se devolvieron los ventanales a
víctimas está ok, pero eso
que junto dele entregar un
minuta am. suave*

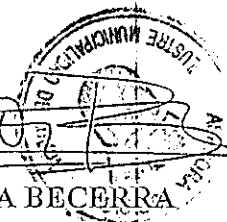


21/4/15



Asimismo en cuanto a las multas que pudieran proceder, esta Asesoría estima que según lo informado por la empresa Macro Security Ltda., y los otros antecedentes que hemos logrado recabar, no existiría una conducta reprochable, por lo cual no sería procedente aplicar una multa o sanción a la empresa.

En cuanto puedo informar,



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Alcaldía.
- Archivo de Jurídico.



MEMORANDUM.: 103 /15

ANT.: Memorandum 106 del 6 de abril de 2015, Asesoría Jurídica.

COLINA, 13 de marzo de 2015

DE : RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR OPERACIONES (S)

A : DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

Junto con saludarlo, por medio del presente remito a usted respuesta entregada por la Empresa Macro Security Ltda. al memorándum mencionado en el antecedente.

En el cual se señalan los hechos acontecidos en el cementerio municipal con fecha 15 de marzo de 2015, respecto al robo de ventanales de ciertas sepulturas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


RODRIGO MORALES FRACCHIA
DIRECTOR OPERACIONES (S)

RMFr/c
Distribución
Asesoría Jurídica
Archivo

CORRESPONDENCIA RECIBIDA ASESORÍA JURÍDICA FECHA: 13/4/2015 HORA:
--



OBJ: Contesta Memorandum
Nº 126/2015

MAT: Lo que indica.

SANTIAGO, 08 de Abril de 2015.-

DE : EMPRESA MACRO SECURITY LTDA.

A : DIRECTOR DE OPERACIONES
RODRIGO MORALES FRACCHIA

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Junto con saludar, el objeto del presente, es dar respuesta a solicitud de información planteada por su departamento, en relación a informe Nº 01 emitido por Doña Nora Aguayo Chamorro, en atención a los hechos acontecidos con fecha 15 de Marzo de 2015, en dependencias de Cementerio Municipal, relativos a " ROBO FRUSTRADO DE VENTANALES DE SEPULTURAS", informándose lo siguiente:

LOS HECHOS ACONTECIDOS:

Que, con fecha 15 de Marzo de 2015, en dependencias de Cementerio municipal, se encontraban en turno los siguientes guardias María González, Pablo Videla, Cristian Arredondo, Armando Figueroa, y a eso de las 9:30 hrs, se sorprendió en dependencias de cementerio municipal a tres individuos que flagrantemente se encontraban robando los ventanales solo de tres sepulturas, respecto de la familia: 1. Arredondo Quintanilla, 2. Troncoso González, y López- Rojas; es de lo expresado, que al ser sorprendidos por nuestros guardias de seguridad, estos arrancarón, dejando en el lugar, los ventanales ya efectivamente removidos. De esta manera, se frustró el robo. De lo ocurrido, el supervisor de la empresa Don Alfredo Cid Alarcón, llama telefónicamente a don JORGE CASTRO, informando lo sucedido, quien ordena dejar la constancia de lo ocurrido en el libro de guardias, cosa que se efectuó ese mismo día Domingo 15 de Marzo de 2015, lo que se acredita con copia del referido libro folio Nº546, que se acompaña a esta presentación.

Cabe señalar que, no fue la única información que se efectuó el día 15 de Marzo de 2015, también se informa a don Esteban Brito, ayudante administrativo de la Señora Nora Aguayo Chamorro, de los hechos acontecidos, quien daría cuenta a la referida, ya que el día de ocurrir los hechos, esta no se encontraba en el lugar.

La información fue entregada a la administración a través de don Esteban Brito, el día de ocurridos los hechos, tanto es así, que el referido, luego de ocurridos, procede a llamar ese mismo día a las familias afectadas, concurrendo al lugar dos de ellas, las familias Troncoso González, y López-Rojas, a quienes, se les hizo entrega de los ventanales de sepulturas que habían sido recuperados,

la entrega consta en libro de guardia folio 546, se adjunta copia. Respecto a la familia Arredondo Quintanilla, ese día no se presentó, por lo cual, al día siguiente, un guardia de turno, el Señor Sebastián Lillo, hace entrega de ventana de sepultura a don Mario Solís, hombre de confianza de la señora Nora Aguayo Chamorro y empleado de la Municipalidad.

CONTRATE DE INFORME N° 01 EMITIDO POR DOÑA NORA AGUAYO CHAMORRO RESPECTO A RELACION DE HECHOS ACONTECIDOS.

El informe, no se ajusta a los hechos acaecidos con fecha 15 de Marzo del año en curso, toda vez que se informa que:

1.- *"Efectivamente fueron robados los ventanales de las siguientes sepulturas: Familia Arredondo Quintanilla, Troncoso González, Ramírez Zabala y González Suarez".*

Al respecto, se debe indicar lo siguiente: No es efectivo lo informado por la Sra. Nora Aguayo Chamorro, en cuanto a que los ventanales de sepulturas fueron efectivamente robados, sino que por el actuar de los guardias presentes en dicho turno, se frustró, se evitó dicho ilícito.

Respecto a los supuestos ventanales robados, solo 3 fueron objeto de intento de robo, solo respecto de tres familias, : 1. Arredondo Quintanilla, 2. Troncoso González, y López- Rojas, como se indicó en el cuerpo del escrito de esta presentación, no siendo efectivo el hecho que se informe que fueron cuatro familias afectadas con estos incidentes, siendo las informadas : 1. Arredondo Quintanilla, 2. Troncoso González, 3. Ramírez Zabala y 4. González Suarez.

Como se percataron, se informa erradamente respecto de las personas afectadas, respecto a la Familia Ramírez Zabala, esta sepultura no tiene ventana, por lo cual es improbable que se haya tratado de robar, toda vez que a la fecha de los acontecimientos no existía..

Al respecto a la familia González Suarez, esta familia, no fue afectada, de hecho antes de contestar el presente informe, se constató que dicha sepultura tiene ventanal puesto, lo que se contradice con el informe.

2.- Otro punto a tratar, es que en el informe contrastado, se indica: *"No sé exactamente cuando fueron estos robos, pero el día lunes 16, fui informada acerca de lo que había ocurrido por Don Marcos Solís, trabajador nuestro, pero en ningún momento se acercaron los guardias a la administración para informar de esta situación, tampoco pude comprobar si esto estaba en el libro de novedades de los guardias, ya que por orden del supervisor yo no puedo revisar este libro".*

Hay una evidente inexactitud, que denota una falta de acuciosidad al momento de presentar el presente informe, primero, se informa a su departamento, algo de lo cual no hay certeza, no hay seguridad, sin efectuar las correspondientes pesquisas para aclarar lo ocurrido:

- a) Acontecidos los hechos se dio información por vía telefónica, al Jefe del departamento de operaciones de la Ilustre Municipalidad de Colina, don Jorge Castro, de los hechos acontecidos, el cual nos señala que dejáramos consignada en libro de novedades tal hecho.

- b) Posteriormente, se le informo a don Esteban Brito, ayudante administrativo de la Señora Nora Aguayo Chamorro, la situación ocurrida, dando así cumplimiento al hecho de informar a la administración, toda vez que ese día la Sra. Nora Aguayo, no se encontraba en la Municipalidad. De esta información brindada, este ayudante Administrativo, llama a las tres familias afectadas, es decir familia 1. Arredondo Quintanilla, 2. Troncoso González, y López- Rojas, de las cuales ese mismo día 15 se presentan al cementerio y se les hace entrega de los ventanales, no apareciendo la última familia. Informada la situación el día domingo 15 de Marzo de 2015, a la administración y al departamento de operaciones de contrato, y al existir en nuestro poder un ventanal que la última familia no había retirado, se procedió al día siguiente a entregar el ventanal a don Marco Solís trabajador de cementerio municipal.
- c) No es efectivo que no hayamos informado, como se indicó, nuestra empresa informo a don Jorge Castro vía telefónica y a la vez de don Esteban Brito.
- d) Respecto, a que la señora Nora Aguayo, no pudo revisar el libro de novedades de los guardias, ya que por orden del supervisor no puede revisar el libro, se debe aclarar lo siguiente. Solo pueden tener acceso al libro de novedades, funcionarios de la empresa, carabineros de Chile e investigaciones, y por contrato el ITO administrador de este, con esta empresa, toda vez que este libro tiene un carácter oficial dado por la autoridad fiscalizadora Departamento OS10 de Carabineros de Chile.

3. Referente a al punto, *"se llamo a los afectados y se les solicito una constancia por escrito para enviarla directamente a Don Rodrigo Morales, ya que últimamente se han presentado bastantes problemas con esta empresa , por la falta de guardias los fines de semana, esto ha sido comprobado directamente por mi persona. Cabe señalar que ellos entregaron y ayudaron a sacar ventanales no avisando a la administración."*

A ese punto se señala que es efectiva la llamada por parte de don Esteban Brito, la primera de estas el día de los hechos, día 15 de Marzo de 2015, en el cuales se les informa a las familias el intento de robo de los ventanales de las sepulturas, de lo cual concurren dos familias, y retiran las ventanillas. Y hay un segundo llamado, se efectúa el día lunes 16 de Marzo der 2015, en el cual también don Esteban Brito, llama a los afectados, y los cita a la administración del cementerio municipal, con el objeto de que prestaran una declaración en contra de la empresa.

Cabe señalar que uno de los afectados, perteneciente a la familia Troncoso, don Patricio Troncoso dejo una nota de reclamo con uno de nuestros guardias, indicando que la Sra. Nora Aguayo, al ser consultada por la situación, responde que: " Los guardias están haciendo mal su pega", literalmente, lo que consta en reclamo acompañado a esta presentación, la opinión del afectado, es que las especies "ventanales" se recuperaron gracias a nuestros guardias y que considera que son muy pocos " 4", en atención a dos sectores a supervisar y vigilar, señala que son muy pocos".

5.-Respecto a que "... esta empresa ha dado bastantes problemas", se debe indicar que no es efectivo.

Lo único que quizás la Sra. Nora Aguayo, puede calificar como problema, es que nuestra empresa le impide efectuar a su gusto, labores de mando, instrucción de órdenes para nuestros guardias, hemos tenido roces en atención a este punto, como por ejemplo hechos en que doña Nora Aguayo, ha pedido reunir a todos los guardias, para su revisión en la administración, para darle instrucciones, situaciones que no corresponde toda vez que vulnera la ley de subcontratación, toda vez que los únicos que pueden impartir instrucciones y direcciones de mando es nuestra empresa, a través de su superior directo.

Téngase presente que de acuerdo al contrato de prestación de servicios de esta empresa con l. Municipalidad de Colina, las instrucciones deben ser impartidas a través del ITO, que se hara a través de supervisor de la empresa.

6.- No es efectiva, las aseveraciones efectuadas en informe emitido, en relación a el hecho que informa que faltan guardias, estos se cumplen de acuerdo al contrato de licitación como dispone la clausula 10 de dicho documento, en lo que si estamos de acuerdo es que la cantidad de guardias establecidos, esto es 4 guardias, es insuficiente para cubrir las necesidades de las visitas de los fines de semana, sobre todo en épocas de quincena, fines de mes, o fechas especiales.

Saluda Atte.



PP
147
ANDREA RAMOS GACITUA
DEPARTAMENTO JURIDICO
MACRO SECURITY LTDA.

FEMMINO M
 TURNO - 2000 a 0800
 CON CARGOS ACCION Y CLAVES
 ENTRANTES ENTANTES

DOMINGO 15 DE MARZO 2015

TURNO DE 08⁰⁰ A 20⁰⁰ HRS.

OSAS ENTRANTES: MARIA GONZALEZ

PABLO VIDELA

CRISTIAN ARREDONDO

ARREDONDO FIGUEROA

inicio del servicio conforme a lo prescrito en
 el libro de ACTAS MAS CARGOS FIGUEROA
 UVEBAS A LA HORA.

apertura de los portones de acceso a Publico s/obs
 a la hora.

RONDA POR LA INSTALACION S/obs A LA HORA.

RONDA y NOTA a la señalada DURANTE LA RONDA se sorprende
 a tres individuos sacando las ventanillas
 de las tumbas de las familias: ARREDONDO
 GONZALEZ, TRANCOSO GONZALEZ, LOPEZ ROSAS
 los cuales al momento de ver personal
 de guardias se dan a la fuga NO PERMITIENDO
 PERPETRAR el robo.

NOTA PARA FINES POSTERIORES

RONDA POR LA INSTALACION S/obs A LA HORA. AL VER
 LO SUCEDIDO EN LA NOTA ANTERIOR PERSONAL →

546

Una para...

Hora	Actividad	obs.	Costo
		De suertes Procede a Recoger Caja	
		Pasillo al interior del Serradero nos	
		parcaTeros dice a la sePAlTura. De la familia	
		Guatemala suarez n° 57 le faltan los	
		vestibulos esto queda al lado de el sector	
		de los puestos de Flores	
		N.P.F.P.	
11:30	Ronda	Por la 2ª instalación s/obs a la hora	
12:25	Ronda	Por la 3ª instalación s/obs a la hora	
13:25	Ronda	Por la 1ª instalación s/obs a la hora	
14:35	Ronda	Por la 1ª instalación s/obs a la hora	
15:35	Ronda	Por la 1ª instalación s/obs a la hora	
16:30	Ronda	Por la 2ª instalación s/obs a la hora	
17:25	Ronda	Por la 3ª instalación s/obs a la hora	
18:25	Ronda	Por la 1ª instalación s/obs a la hora	
19:00	Cierre	De los portones de acceso a Publico	
		s/obs a la hora.	
19:25	Nota	A la hora señalada a Procede los	
		de las suPituras de la familia: Troncos	
		Guatemala Recientemente por las vestibu-	
		los de la suPta adTerior y se le 0 uGocia d	
		se PucosTean en portón y se les	
		la CufTerea e informan de que se los	

1987-10-1



RG
vras Gene

547

ACTIVIDAD	005.	Hecho y que tuvimos 16/03/15 una a visita a Pomez Protecciones al igual que la familia Lopez Rojas igual se llevaron las vestimentas u.p.p.p.
Revisión		Por la instalación 3/05 a la hora.
Termino		Del servicio conferido a lo escrito en el libro de actas mas cargo fijo con las novedades ya mencionadas anteriormente
		66 ss salientes
11/10	JUCLNO ZOOO - 0800	15-11/4 120 2015 - Comentarios Municipal COLINA con cargos a P cion y llaves CARGAS ENTAMITES Manibael Diaz - Ramiro Trevora Miguel Castillo Entregue - Fedebo
	01	
080	DONDA	SIN Notadad
	02	
100	NOTSA	SIN Notadad
	03	
150	De Ronda	SIN Notadad
	04	
220	Ronda	SIN Notadad
	05	
270	De Ronda	SIN Notadad

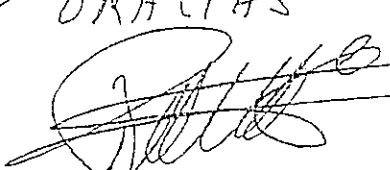
Don Alfredo Cid.

Me Dirigo a su persona para informarle:
el ROBO DE TRES VENTANAS EL DE LAS URBES
Nº 82-83-84 LA CUAL FUERON RECUPERADAS
POR EL PERSONAL DE SEGURIDA A CARGO, EL
DIA DOMINGO 15-3-2015.

AL DIRIGIRSE A LA ADMINISTRACION LA RESPUES
TA ES DE LA SEÑORA NORA AGUAYO QUE LOS
GUARDIA NO ESTAN HACIENDO BIEN SU PEGA
A MI PARECER LA CANTIDA DE GUARDIAS ES
INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL RADIO.

● EL SEÑOR ANTONIO RODRIGUEZ ME INFORMABA
QUE LA MUNICIPALIDAD SOLAMENTE LES PIDE
4 GUARDIAS PARA LOS DOS SECTORES
LE DEJO MI INQUETU Y MOLESTIAS POR
LO ACONTECIDO.

PARA QUE SE DIRIJA A LAS AUTORIDADES
INDICADA Y DARLE UNA SOLUCION Y TRANQUI
LIDA A LAS FAMILIAS QUE AN CIDO AFECTADA
DE ANTE MANO GRACIAS

 Patricio TRONCOSO
4904459-7

MUNICIPALIDAD
DE COLINA
Calle Principal No. 100

MEMORÁNDUM N°: 406/2015.-

MAT: Lo que indica

Colina, 6 de Abril de 2015.

DE: ASESOR JURÍDICO
DAVID VEGA BECERRA

A: DIRECTOR DE OPERACIONES (S)
RODRIGO MORALES FRACCHIA

En virtud de lo informado por la Administradora del Cementerio Municipal, sobre el robo de ventanales de sepulturas ocurrido en el mes de Marzo, solicito a Usted informar a esta Asesoría Jurídica, sobre el suceso ocurrido, en relación con los guardias de seguridad, y la procedencia o no de una eventual aplicación de multa por el incumplimiento de sus obligaciones.

Adjunto Informe N°01, de fecha 30 de Marzo de 2015, emitido por la Administración del Cementerio.

Saluda atentamente a Usted,



DAVID VEGA BECERRA
ASESOR JURÍDICO

DVB/mjzr

Distribución:

- Dirección de Operaciones.
- Archivo de Jurídico.

INFORME N° 01

A : Don Mario Olavarría Rodríguez
Alcalde Municipalidad de Colina
De : Sra. Nora Aguayo Chamorro
Secretaría Administración Cementerio
FECHA : Colina, Marzo 30 de 2015

En respuesta a la providencia N° 559 de fecha 25 de marzo del presente informo a usted lo siguiente, efectivamente fueron robados los ventanales de las siguientes sepulturas:

Familia Arredondo Quintanilla sepultura de 1.30 x 2.50 N° 82
Familia Troncoso González sepultura de 1.30 x 2.50 N° 83
Familia Ramírez Zavala sepultura de 2.50 x 2.50 N° 10
Familia González Suárez sepultura de 2.50 x 2.50 N° 52.

No sé exactamente cuando fueron estos robos, pero el día lunes 16 fui informada acerca de lo que había ocurrido por don Marcos Solís trabajador nuestro, pero en ningún momento se acercaron los guardias a la administración para informar de esta situación, tampoco pude comprobar si esto estaba en el libro de novedades de los guardias, ya que por orden del Supervisor yo no puedo revisar este libro. Por lo tanto y para mi respaldo, se llamo a los afectados y se les solicito una constancia por escrito para enviarla directamente a Don Rodrigo Morales, ya que últimamente se han presentado bastantes problemas con esta empresa, por la falta de guardias los fines de semana, esto ha sido comprobado directamente por mi persona. Cabe destacar que ellos entregaron y ayudaron a sacar ventanales no avisando a la administración.

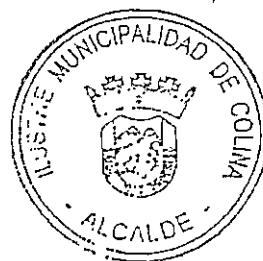
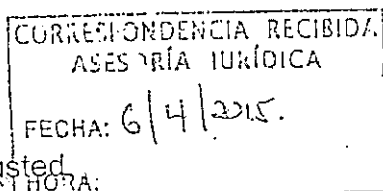
En estos momentos estoy llamando a los dueños de todas las sepulturas que se encuentran construidas en la 2° etapa, para informarle que deben asegurar los ventanales con protecciones para evitar estos robos.

Adjunto a usted cotización del precio de los ventanales, con el fin de buscar una solución a estos vecinos que se vieron afectados.

Sin más que informar

Saluda atentamente a usted,

Nora Aguayo Chamorro
Secretaría
Administración Cementerio



do Ver este tema e informar